ADENDA N° 02 – LPN Nº 07/2016

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO"– ID 320.632

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Luis Federico Benítez Cuevas**, con Cédula de Identidad Nº 1.966.130, denominado en adelante **la CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **BGF S.A.,** domiciliada en Iturbe N° 1142 casi República de Colombia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Lic. Jorge Gustavo Franco Jiménez,** con Cédula de Identidad N° 1.741.362, según Poder Especial otorgado por la firma **BGF S.A.,** denominada en adelante **el CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para las Obras correspondientes a la **LPN 07/2016 – "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR - BOQUERÓN - HUMAITÁ - PASO DE PATRIA PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ". ID Nº 320.632,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones", suscrito a los 11 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.----------

Que, el Art. Art. 62 " Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementaros no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.----------

Que la **"CONVOCANTE."** solicita **COMPENSAR** rubros del presente **CONTRATO**, sustentado en los siguientes hechos; que durante el desarrollo del presente Proyecto, se iniciado y se encuentra en ejecución una Licitación Pública del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - **LLAMADO MOPC 64/2014**, a través de la cual están siendo Construidos Puentes de Hormigón Armado en el mismo tramo afectado por el Presente Contrato (TRAMO Pilar - Paso de Patria), por lo que se ha extinguido la necesidad de ejecutar el rubro de "Puentes", como así también parte del rubro "Señalización Vertical", y que durante los últimos meses se han registrado fenómenos climáticos, a través de los cuales se ha detectado la necesidad de elevar las cantidades de los siguientes Rubros, Excavación no Clasificada, Excavación de bolsones, Excavación de zanjas de Drenaje, y Terraplenes, a fin de optimizar el drenaje de las corrientes de agua y el buen sustento de la capa de rodadura del pavimento.----------

Que el Fiscal de Obras, afirma que corresponde lo solicitado según planilla presentada por la Entidad Convocante.----------

Que el informe de Auditoría dictamina parecer favorable al pedido y se ajusta a las disposiciones que rigen el proceso de Contratación.----------

Para dar cumplimiento con la Modificación del Contrato **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO PILAR - BOQUERÓN - HUMAITÁ - PASO DE PATRIA PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ". ID Nº 320.632,** se necesita COMPENSAR **Gs. 538.538.419** (Guaraníes, quinientos treinta y ocho millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos diecinueve), sustituyendo unos rubros por otros, sin que esto implique modificación del monto del Contrato, por lo que el GOBERNADOR, en uso de sus atribuciones resolvió establecer las siguientes cláusulas que rigen la presente Adenda.----------

BGF CONSTRUCTORA
Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

Luis F. Benítez Cuevas
Gobernador del Ñeembucú

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA PRESENTE ADENDA.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 (CONSTRUCCIONES), objeto del gasto específico **F.F. 10. (RECURSOS DEL TESORO) y F.F. 30 (RECURSOS PROPIOS)** del Presupuesto General de la Gobernación de Ñeembucú. El monto COMPENSADO por la presente **Adenda N° 02 es de Gs. 538.538.419** (Guaraníes, quinientos treinta y ocho millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos diecinueve). **La presente Adenda N° 02, NO implica variación del monto Final del Contrato, ya que los rubros disminuidos, son compensados con el aumento de otros, en base a la necesidad manifestada, que se mantiene invariable en Gs. 29.965.302.920** (Guaraníes: Veintinueve mil novecientos sesenta y cinco millones trescientos dos mil novecientos veinte. IVA Incluido)

5. VIGENCIA DE LA PRESENTE ADENDA.

El presente contrato se extenderá de acuerdo a lo establecido en el contrato LPN N° 07/2016 suscripto en fecha 11 de julio de 2017, e iniciado a través de acta de Inicio de fecha 01 de noviembre de 2017.-----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A COMPENSAR POR LA PRESENTE ADENDA.

La presente Adenda N° 02, NO implica variación del monto Final, ya que los rubros disminuidos, son compensados con el aumento de otros, en base a la necesidad manifestada, y se instrumentará de la manera que se indican en los siguientes Cuadros;

CANTIDADES QUE DEBEN SER DISMINUIDAS EN LOS RUBROS DE LA PLANILLA

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO						
4	72131601-005	OBRAS COMPLEMENTARIAS		-		
4.3		Señalización Vertical	m2	-213,98	1.361.760	-291.395.489
5	72102802-007	REPARACIÓN DE PUENTES				
5.1		Reparación de Puentes de Hormigón Armado	ml	-11,00	15.308.790	-168.396.690
5.2		Reparación de Puentes de Madera	ml	-164,00	480.160	-78.746.240
					PRECIO TOTAL CON IVA	-538.538.419

CANTIDADES QUE DEBEN SER AUMENTADAS EN LOS RUBROS DE LA PLANILLA

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO						
1	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELOS				
1.3		Excavación no Clasificada	m3	6.935,07	18.890	131.003.472
1.4		Excavación de bolsones	m3	6.861,02	19.050	130.702.431
1.5		Excavación de zanjas de Drenaje	m3	7.921,02	18.250	144.558.615
1.6		Terraplenes	m3	5.871,012	22.530	132.273.900
					PRECIO TOTAL CON IVA	538.538.419

Monto total a COMPENSAR - Adenda N° 02 es de Gs. 538.538.419 (Guaraníes, quinientos treinta y ocho millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos diecinueve). Quedando la Planilla Final del Contrato de la Siguiente Manera;

BGF CONSTRUCTORA
Ing. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

Luis F. Benítez Cuevas
Gobernador del Ñeembucú

PAVIMENTO DEL TIPO ENRIPIADO (Adenda Nº 2) (COMPENSATORIO)						
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGOS	DESCRIPCIÒN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELOS				
1.1		Desbroce y Despeje	Ha	15,00	9.901.270	148.519.050
1.2		Remoción de Estructuras Existentes	gl	1,00	32.133.760	32.133.760
1.3		Excavación no Clasificada	m3	114.749,07	18.890	2.167.609.932
1.4		Excavación de bolsones	m3	115.832,02	19.050	2.206.599.981
1.5		Excavación de zanjas de Drenaje	m3	160.437,02	18.250	2.927.975.615
1.6		Terraplenes	m3	148.288,012	22.530	3.340.928.910
2	72131701-014	PAVIMENTO				
2.1		Pavimento tipo enripiado	m2	652.116,00	25.190	16.426.802.040
3	72102304-005	OBRAS DE DRENAJE				
3.1		Alcantarilla Tubular Simple de HºAº D=0,80m	ml	496,00	982.190	487.166.240
3.2		Cabeceras para alcantarillas Tubulares	m3	430,00	1.229.910	528.861.300
4	72131601-005	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
4.1		Construcción de Alambrado	ml	5.820,00	15.060	87.649.200
4.2		Traslado de Alambrado	ml	3.499,00	11.150	39.013.850
4.3		Señalización Vertical	m2	187,02	1.361.760	254.670.271
4.4		Empastado de taludes	m2	19.312,00	8.860	171.104.320
5	72102802-007	REPARACIÓN DE PUENTES				
5.1		Reparación de Puentes de Hormigón Armado	ml	0,00	15.308.790	-
5.2		Reparación de Puentes de Madera	ml	0,00	480.160	-
5.3		Movilización	gl	1,00	1.146.268.450	1.146.268.450
		TOTAL				29.965.302.920

Monto total del Contrato Modificado, luego de la Adenda N° 02 (COMPENSATORIO) se mantiene invariable en Gs. 29.965.302.920 (Guaraníes: Veintinueve mil novecientos sesenta y cinco millones trescientos dos mil novecientos veinte. IVA Incluido).----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los **15 días del mes de octubre del 2018.----------**

Lic. Jorge Gustavo Franco
BGF S.A.

BGF S.A. CONSTRUCTORA
Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

Lic. Luis Federico Benítez Cuevas
Gobernador del Ñeembucú